SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 65 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de febrero de 2014.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP" - ID Nº 267064,*** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 350 (Productos e Instrumentos químicos), resultante de la Contratación Directa N° 03/14

El Memorándum de Asesoría Jurídica DAJ Nº 39, de fecha 14 de febrero de 2014, a través del cual manifiesta: "Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "Recarga de extintores para la STP" ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 03/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Art. 34 inc. "c" que dice" **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley **2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 03 de fecha 13 de febrero de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP"***, a ser afectada al **SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP N° 65 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 03/2014 ***"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP"***, a la empresa oferente: **FIRE MASTERS,** por valor total de **G. 3.202.000. (Guaraníes Tres millones doscientos dos mil),** por cumplir sustancialmente con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el Anexo I Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de esta Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL · SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

MEMORANDUM DAJ Nº 39/2014

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramiez Toffoletti,** Asesora Jurídica, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2014 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP".
FECHA	:	14 de febrero de 2014.

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico ocerca de la viabilidad jurídica de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA STP", al respecto referimos cuanto sigue:

Que, por Memorándum STP/UOC/N° 66/2014 del 13 de febrero de 2014, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...hacer referencia a la CD N° 03/2014 – Recarga de Extintores para la STP, en este sentido tengo a bien remitir los antecedentes del proceso en cuya acta de evaluación N° 03/2014 el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente: FIRE MASTER, por el valor total de Gs. 3.202.000 (Guaraníes tres millones doscientos dos mil).*".

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Copia simple del Programa Anual de Contrataciones.
- Invitaciones a oferentes.
- Copia del Acta de apertura de sobres de fecha 10 de enero del 2014 donde consta no se presento oferta alguna por lo que se prorroga la misma
- Copia del Acta de apertura de sobres de fecha 21 de enero del 2014 donde consta que se presento una oferta.
- Acta de Evaluación N° 01/2014 de fecha 5 de febrero del 2014, donde se solicitan documentaciones de carácter formal.
- Acta de Evaluación N° 02/2014 de fecha 10 de febrero del 2014, donde se vuelven a solicitan documentaciones de carácter formal.

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

- Acta de Evaluación N° 03/2014 de fecha 13 de febrero del 2014 por la cual se recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2014 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP" a la empresa oferente Fire Master.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 28 establece: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....*".-

Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Atentamente.-

Laura R. Ramírez Toffolenghi
Abogacía
Mat. C.S.J. N° 25.840